

Quito, 4 de Abril del 2016

A los accionistas

SODERLAC S.A.

Quito-Pichincha-Ecuador

PERIODO REPORTADO: Del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92 14.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios en mi calidad de Comisario Principal de SODERLAC S.A., presento mi informe de razonabilidad y suficiencia de información, presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

La revisión incluyó pruebas selectivas, el análisis de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En mi opinión personal los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de SODERLAC S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados de SODERLAC S.A. al 31 de diciembre de 2015.



Diana Carolina Sandoval Luzon.